ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA DEL MUNICIPIO DE UBATE CUNDINAMARCA

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se elabora el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS acompañado de los documentos necesarios, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación será el contenido en la Ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios, en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el ordenamiento constitucional, en las leyes civiles y comerciales y en las demás normas que adicionen, complementen o regulen, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

CAPITULO I. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. Banco de Proyectos:	*SS-080* *BPIN 2024258430020*
1.2. Fecha de elaboración del estudio previo:	*MAYO 21 DE 2025*
1.3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo y Dependencia solicitante	*DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA* *SECRETARIO DE SALUD.*
1.4. Dependencia solicitante	*SECRETARIA DE SALUD*
1.5. Tipo de Contrato	*PRESTACION DE SERVICIOS*
1.6. Objeto	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO PARA LOS DOCENTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ*
CAPITULO II ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR	
2.1. Descripción de la Necesidad	*Así mismo el artículo 67 de la Constitución Política consagra que "La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.* *De igual forma, en el Decreto 996 de 1951, la Presidencia de la República, en ejercicio de sus facultades, establece "Por el cual se ordena celebrar la fiesta del Educador". Considerando que la celebración del Día del Maestro ha sido conmemorada en diferentes fechas y se hace necesario unificar esta celebración en todo el territorio nacional, en consonancia con la fecha establecida en el calendario católico. Además, se destaca que, mediante el Breve Pontificio del 15 de mayo de 1950, se declaró a San Juan Bautista de la Salle como patrono principal del maestro, con todos los honores y privilegios correspondientes. Asimismo, se reconoce la valiosa labor realizada por la Congregación de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, fundada por el Santo de la Salle, quienes han contribuido de manera eficaz al desarrollo de la educación en Colombia.* *Que el ARTÍCULO 20 del Decreto establece que el Ministerio de Educación será responsable de reglamentar los actos que deben celebrarse en el Día del Maestro, festividad de los educadores colombianos, asegurando así una adecuada conmemoración de esta fecha tan significativa para el gremio educativo. Es imperativo que la sociedad reconozca la labor invaluable de estos profesionales y les exprese su gratitud por el conocimiento impartido, así como por el legado cultural que cada educador deja en sus estudiantes. Su influencia trasciende*

las fronteras individuales y llega a impactar a comunidades enteras, moldeando el futuro de las generaciones venideras.

Igualmente, la Ley 115 de 1994 en su artículo 72 determina "PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO. El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, preparará por lo menos cada diez (10) años el Plan Nacional de Desarrollo Educativo que incluirá las acciones correspondientes para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales sobre la prestación del servicio educativo.

Este Plan tendrá carácter indicativo, será evaluado, revisado permanentemente y considerado en los planes nacionales y territoriales de desarrollo." Por lo anterior, el Municipio de Ubaté mediante Acuerdo No. 19 del 30 de diciembre de 2015 adoptó el plan decenal de educación para el periodo 2015-2025, el cual recoge y potencia la experiencia pedagógica y administrativa del docente y directivos de las instituciones con una visión y proyección de la educación durante este período.

La celebración del Día del Maestro constituye una necesidad significativa dentro de la labor que ejercerse cada uno de los docentes, ya que permite reconocer y valorar la labor fundamental que desempeñan en la formación de las nuevas generaciones. Teniendo en cuenta que los maestros no solo imparten conocimientos, sino que también orientan, inspiran y contribuyen al desarrollo integral de sus estudiantes, convirtiéndose en pilares del progreso social. Este evento representa una oportunidad para dignificar su trabajo, fortalecer su sentido de pertenencia institucional y elevar su motivación, factores que inciden directamente en la calidad educativa.

La Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, en cumplimiento de su función institucional y con el objetivo de llevar a cabo de manera eficaz y eficiente sus labores, requiere contratar los servicios de un operador logístico que garantice la ejecución efectiva del Día del Maestro en el Municipio. Esta celebración, que se lleva a cabo en múltiples países a nivel mundial, busca rendir homenaje a todos los profesionales que dedican parte de sus vidas a la enseñanza de valores y al facilitar conocimientos a los niños y niñas que asisten diariamente a sus clases, serán participes docentes de todas las instituciones del municipio ya sean públicas o privadas un aproximado de quinientos noventa (590) formadores serán homenajeados.

Basados en el desempeño y cambios sufridos en el proceso educativo, para la administración municipal es de vital importancia resaltar y enaltecer la labor realizada por los directivos docentes y docentes de las dieciocho (18) Instituciones Educativas del municipio a través de un evento de conmemoración donde, se pueda brindar un espacio de esparcimiento y alegría para cada uno de los formadores quienes día a día se esfuerzan por su labor.

El objetivo principal de esta celebración será fortalecer el sentido de pertenencia del personal docente y fomentar su motivación y compromiso con la misión educativa. La administración municipal pretende destinar los recursos necesarios para la adecuada organización y ejecución del evento, donde ellos cuenten con un espacio de esparcimiento destinado específicamente a maestros. Que cuente con zonas verdes, este con un ambiente de celebración, tengan un almuerzo y presentación de actos musicales.

En este sentido, seleccionar un proveedor logístico con la experiencia y competencia adecuadas se vuelve crucial. La elección de una persona natural o jurídica debe realizarse con diligencia y responsabilidad, asegurándose de que cumpla con los estándares de calidad. Además, es fundamental garantizar el suministro de alimentos para directivos y docentes, así como otros insumos y servicios logísticos necesarios para garantizar la ejecución exitosa en conmemoración de este importante día en el municipio villa san diego de Ubaté, durante la vigencia 2025.
Dentro del Plan de Desarrollo Municipal se contempla el PROGRAMA: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media SUBPROGRAMA: Intersubsectorial Educación META N° 61 Exaltar y reconocer la labor docente, así como sus prácticas pedagógicas, mediante iniciativas y capacitaciones.

Por lo anterior, se hace necesario contratar la prestación de servicios para llevar a cabo la conmemoración del día del maestro en el municipio de la Villa de san Diego de Ubaté durante la vigencia 2025.

2.2 Objeto del contrato	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO PARA LOS DOCENTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ***
2.3. Descripción del objeto a contratar y condiciones técnicas exigidas	*El proponente deberá prestar los servicios con las siguientes características, tal cual se indica en la respectiva ficha técnica, de acuerdo con los siguientes componentes, especificaciones, características y cantidades:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**DETALLE AGENDA**: *Agenda argollada de 80 hojas de 14 cm de alto y 10 cm de ancho, hojas papel bond y tapa en Kraft. Que en la tapa lleve logo de la Alcaldía Municipal, frase alusiva al día del maestro y nombre del docente. Debe incluir esfero.*	590	Unidad
2	**ALMUERZOS:** *Almuerzo compuesto por dos proteínas de 150 gr cada una (carne de res, pollo o cerdo), porción de arroz 80 gr, papa en pure o papa francesa 100gr, porción de ensalada fresca y gaseosa vaso de 200 ml.*	620	Unidad
3	**DECORACIÓN MESA PRINCIPAL:** *Arco hecho en globos de 2.5 metros de alto y 3 de ancho, letrero de bienvenida, mesa principal en madera de mínimo 90 cm de alto x 150 de ancho con pastel decorativo hecho en foamy del día del maestro, adicional que tengan dos mesas auxiliares circulares metálicas.*	1	Unidad
4	**MANILLAS:** *PAQUETE DE MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK de 1" (1 pulgada) - PULSERAS VIP - BRASALETES DE PAPEL100 unidades SIN MARCA, Pulseras fabricadas en papel tyvek.*	6	Paquete
5	**TORTA PARA CELEBRACIÓN**: *Porción de torta tipo mantecada de 90 gr. cada una. Deberá ser entregada en plato individual con su respectiva servilleta y cubierto.*	620	Unidad
6	**SALÓN PARA EVENTOS:** *Espacio para llevar a cabo el evento con capacidad de 620 personas, que este destinado a ofrecer servicio para comensales, que cuente con servicios básicos (luz, agua, señal) más sonido, que tenga acceso a baños (mínimo 6) y cuente amplias zonas verdes. Que este ubicado en el Municipio de Ubaté o en sus alrededores con una distancia no mayor a 10 km de desplazamiento, que tenga parqueadero con capacidad para 150 vehículos.*	1	Unidad
7	**MONTAJE:** *Silla plástica o en madera individual, mesa plástica o de madera agrupadas de a 6 a 10 personas por mesa para comensales, con su respectivo mantel y menaje. (Cubiertos y loza).*	620	Unidad
8	**SHOW MUSICAL:** *Artista musical emulo, que brinde show de Crossover. Debe garantizar propia una cabina sonido, micrófono y pista musical. Valor por hora*	1	Hora

REQUISITOS TÉCNICOS:

I. *El oferente deberá acreditar un* **LUGAR** *que cumpla en su totalidad con los siguiente requisitos y especificaciones técnicas definidas por la entidad para la realización del evento:*

1. *El* **LUGAR**, *debe estar ubicado a una distancia no mayor de 10 km por cada trayecto, del municipio de Ubaté.*
2. *El lugar debe contar con zonas verdes para la realización de las actividades lúdico – recreativas.*
3. *El lugar debe ofrecer diferentes alternativas de actividades al aire libre como senderismo, granja de animales, caminata relajante que permita observar la flora y fauna,*
4. *El* **LUGAR** *debe contar con un salón con capacidad para 620 personas.*

5. *Debe tener un área de baños (mínimo 6 baños), cocina y área de comedor.*
6. *El espacio debe ofrecer un entorno campestre, amplio y todas las instalaciones deben mantenerse en perfectas condiciones de mantenimiento y conservación. El lugar debe tener una capacidad para albergar a un total de 620 personas, garantizando que cada persona cuente con un espacio cómodo y que la distancia entre las mesas y las sillas permita la libre circulación de los asistentes.*
7. *El contratista será responsable de proveer y asegurar todo el mobiliario y equipamiento necesarios para el evento, incluyendo, sillas, mesas, carpas, equipo de sonido y demás necesarios para el evento sin costo adicional. Además, el contratista debe encargarse de la instalación, mantenimiento y desinstalación de dichos elementos, asegurándose de que todo funcione correctamente durante el evento y de que se retiren de manera eficiente una vez finalizado el mismo.*
8. *El lugar debe tener parqueadero con capacidad igual o superior a 150 vehículos.*

NOTA 1: Si el lugar no es de propiedad del oferente debe certificar la relación con la persona jurídica o natural que cuente con dicho establecimiento de comercio en la jurisdicción del municipio, para tal efecto el oferente deberá acreditar con la cámara de comercio, Registro Único Tributario RUT o con un contrato de arrendamiento de establecimiento de comercio o certificación de acuerdo comercial expedida por ello propietario del lugar, donde conste que cuenta con la disponibilidad total del lugar para el día del evento, así como las indicaciones de la ubicación.

NOTA 2: El oferente deberá acreditar que el lugar cuenta con las especificaciones antes referidas, a través de fotos, y/o videos y detallar la ubicación del mismo a través de Google Maps o ubicación GPS o cualquier otro medio que pueda ser verificable la ubicación y características.

II. *El proponente deberá acreditar mínimo un **GRUPO DE 10 MESEROS** para prestar el servicio de cathering de manera oportuna y eficiente para los asistentes al evento. Adicionalmente debe certificar que el personal cumpla con las siguientes obligaciones y requisitos:*

1. *Hoja de vida del personal.*
2. *Carnet de manipulación de alimentos con vigencia no menor a un (01) año.*
3.

Los anteriores requisitos se hacen necesarios para una correcta ejecución del contrato; que la ubicación del sitio es fundamental teniendo en cuenta que el costo de estos trayectos será asumido por ellos mismos y se pretende que puedan asistir la totalidad de maestros invitados a este evento. Es importante que el lugar cuente con zonas verdes, para llevar a cabo actividades de integración, así como amplias zonas de parqueadero teniendo el gran número de asistentes. De la misma forma para que se pueda brindar un servicio ágil y de calidad se debe contar con el personal (meseros) que garantice la entrega total de los almuerzos, dado la significativa cantidad de docentes que se espera asistan al evento. Todo esto con el objetivo de que los docentes tengan una excelente experiencia en la celebración de su día.

NOTA 1. *El oferente no podrá en ninguna circunstancia modificar, suprimir, o adicionar las especificaciones técnicas acá consignadas.*

NOTA 2. *Para el correcto desarrollo del objeto contractual, será el Contratista el que garantice el transporte y entrega real y efectiva de los bienes contratados, lo cual se deberá cumplir en el lugar indicado por el supervisor del contrato y de conformidad con el cronograma establecido por la entidad.*

NOTA 3. *Se requieren que los alimentos a suministrar estén frescos, calientes si se requiere, con servicio ágil, oportuno, que no presente problema de salubridad y si no estos serán devueltos. De esta manera deberán ser entregados en el punto indicado por el supervisor del contrato (el contratista asume los gastos de transporte, así como la logística y organización), además al finalizar el evento deberá recoger los residuos que se generen por estos elementos.*

	NOTA 4. *Las agendas conmemorativas deberán ser entregadas en el punto indicado por el supervisor del contrato (el contratista asume los gastos de transporte, así como la logística y organización.) Previo a esto el supervisor verificará y aprobará la calidad, presentación y diseño de las agendas.* ***NOTA 5.*** *No se aceptan productos que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública. Solo se reciben elementos publicados de excelente calidad.* ***NOTA 6.*** *El Contratista deberá cumplir con el objeto contractual en el día establecido, deberá contar con personal idóneo para prestar el servicio de suministro de alimentación y detalles.*
2.4. Codificación bien o servicio UNSPSC (plan de adquisiciones)	

Clasificación UNSPSC	*Descripción*
14111500	*Papel de imprenta y papel de escribir*
14111600	*Papel fantasía*
50182001	*Ponqués pasteles o biscochos frescos*
60121013	*Decoración artística para paredes*
90101600	*Servicios de banquetes y catering*
90101500	*Establecimientos para comer y beber*
90111603	*Salas de reuniones o banquetes*
90131500	*Actuaciones en vivo*

2.5. Plazo de ejecución del contrato	*El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única de cumplimiento.*
2.6. Valor del contrato y forma de pago	*El valor del contrato será hasta por* ***VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($28.571.709) IVA INCLUIDO****. El Municipio de Ubaté realizará un único pago, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual y con las obligaciones específicas establecidas contractualmente, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Adicionalmente el Contratista deberá entregar la factura o documento equivalente, informe, registro fotográfico, planillas de entrega y la documentación mediante la cual se verifique que se encuentra a paz y salvo respecto de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Aportes Parafiscales. Así como los demás soportes exigidos por la Tesorería Municipal. Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC Municipal.* *El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.* *El Municipio sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros* ***Descuentos:*** *El proponente deberá tener en cuenta que el Municipio de Ubaté efectuará los descuentos de ley del orden Nacional vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato. Este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.* *ICA 6*1000, Rete fuente 3.5% (si no declara renta), Rete fuente 2.5% (si declara renta), estampilla pro cultura 2%, estampilla pro deporte 2,5%, adulto mayor 4%, si el proponente es régimen común se retiene el 15 % del valor del IVA.*
2.7. Plazo de liquidación del contrato	*Será dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. Para este efecto el contratista deberá mantener vigente los amparos requeridos.*
2.8. Obligaciones de las partes	*DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES: Además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las partes se comprometen a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del*

clausulado del presente contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. *Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.*
2. *Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista.*
3. *Cancelar el valor de este contrato en la forma acordada.*
4. *Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.*
5. *Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva, recomendar soluciones y posibles respuestas.*
6. *Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.*
7. *Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.*
8. *Liquidar el contrato.*
9. *Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución.*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. *Cumplir con el objeto del contrato, según la propuesta presentada y los demás requerimientos exigidos por el municipio de Ubaté.*
2. *Cumplir con las instrucciones y recomendaciones impartidas por parte del supervisor del contrato y la satisfacción de la necesidad de la administración.*
3. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.*
4. *Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.*
5. *Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.*
6. *Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.*
7. *Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.*
8. *Prestar y/o entregar los bienes y/o servicios con estándares de altísima calidad y cumpliendo las especificaciones técnicas*
9. *Cumplir con los pagos de la seguridad social en salud, riesgos laborales y parafiscales.*
10. *Disponer de los medios necesarios para el transporte de los elementos y asumir los riesgos que se puedan derivar.*
11. *Asumir los gastos que se generen, como consecuencia del no cumplimiento de calidad y especificaciones técnicas.*
12. *Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.*

OBLIGACIONES GENERALES SG-SST.

Decreto 1072 de 2015. ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los contratistas, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:
1. El contratista deberá garantizar que su personal cumpla con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la entidad.
2. El contratista se compromete a cumplir con todas las normas, disposiciones y procedimientos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo, asegurando que su personal esté debidamente capacitado y cumpla con estas directrices.

OBLIGACIONES GENERALES REQUISITOS AMBIENTALES.

La Alcaldía Municipal de Ubaté en su compromiso con el medio ambiente se encuentra certificado por ICONTEC en la norma ISO 14001:2015, por tanto, para dar cumplimiento a lo estipulado en la normativa se adquieren unos compromisos desde la parte administrativa y del talento humano.

1. *El contratista deberá ceñirse a las solicitudes del Sistema de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Alcaldía de la Villa de San Diego de Ubaté, asegurando que su personal también cumpla con dichas solicitudes en caso de ser requeridos.*
2. *El contratista se compromete a aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental, tales como: Uso de Tablas de Retención Documental para organizar la información necesaria de la gestión, empleo de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara y en tamaño oficio, uso de escáneres de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias y capacitar a su personal en estas estrategias para asegurar su correcta implementación.*
3. *El contratista se compromete a desarrollar sus actividades dentro de un marco ambiental responsable, en concordancia con la normativa ambiental vigente y con los programas establecidos por la administración municipal, garantizando que su personal esté alineado con estos principios.*

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. *Cumplir con la entrega de la totalidad de los bienes y servicios contratados por la Entidad, atendiendo en todo momento las especificaciones técnicas estipuladas y conforme a la oferta económica presentada por el Contratista en cuanto a cantidades.*
2. *Entregar los alimentos contratados garantizando en todo momento condiciones adecuadas de higiene, conservación y manipulación, de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.*
3. *Prestar el servicio de suministro almuerzos de forma oportuna, asegurando la integridad y presentación adecuada de cada plato, con el fin de preservar su calidad, temperatura y valor nutricional.*
4. *Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.*
5. *Disponer y mantener el sitio del evento en óptimas condiciones de limpieza, orden, salubridad y funcionalidad, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la actividad contratada.*
6. *Proveer el menaje y mobiliario requeridos (incluyendo mesas, sillas, mantelería, utensilios, entre otros), los cuales deberán encontrarse en perfecto estado de uso, limpios, desinfectados y acordes con la naturaleza del evento, cumpliendo con las normas de presentación e higiene.*
7. *Cumplir con los estándares de calidad, entregadas en perfecto estado y condiciones de acuerdo a las cantidades y especificaciones solicitadas por parte de la Entidad.*
8. *Asumir los gastos referidos al transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.*
9. *Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.*
10. *Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Ubaté para la ejecución del contrato.*
11. *Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.*
12. *Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.*
13. *Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato.*

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

La Supervisión del presente contrato será ejercida dentro del marco de responsabilidad previsto en la respectiva normatividad, por el funcionario designado por el Alcalde Municipal, quien además de observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MUNICIPIO y demás normas que regulan la materia, deberá cumplir la reglamentación que en materia de supervisión este vigente en la entidad, lo cual comprende, especialmente, las siguientes obligaciones:

1. *El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal y que las garantías están aprobadas si estas son exigidas por la entidad, así mismo, el supervisor verificara el cumplimiento de los dispuesto*

	en el Artículo 18 del Decreto Nacional 0723 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan. 2. *Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin, según el procedimiento establecido por el MUNICIPIO y una vez se alleguen los documentos pertinentes.* 3. *Responder por el recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios que comparta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo.* 4. *Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el oportuno envió a las áreas que corresponda.* 5. *Requerir al contratista, con copia al respectivo garante, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en el MUNICIPIO en materia de imposición de multas, sanciones de multas, sanciones y declaratorias de incumplimientos frente a los contratistas.* 6. *Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan.* 7. *Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago de los aportes que corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 del 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ello implica que para la realización de cada pago derivado del contrato, la supervisión debe verificar el pago de los aportes parafiscales por parte del Contratista relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad también con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 del 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prorrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a esta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que correspondan efectuara el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular.* 8. *El supervisor deberá verificar que el contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas que haya lugar.*
2.9. Supervisión	*EL MUNICIPIO supervisará y controlará la correcta ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o quien haga sus veces y/o a quien el Ordenador del Gasto designe, lo cual deberá constar por escrito o a quien se notifique a través de la plataforma transaccional Secop II, quien asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución.*

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA			
3.1. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	*Existe disponibilidad presupuestal No. CPS04290004 de 29/04/2024.* ***RUBRO**: 2.3.2.02.02.008*	*Valor: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($28.571.709) M/CTE*	*Fecha de terminación de la Vigencia:* *31 - 12 - 2025*

3.2. Justificación del Valor estimado del contrato

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso contractual, la Entidad en primera medida adelantó la solicitud de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, donde se incluyeron las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos a adquirir por parte de la Entidad, sin obtener ningún resultado de empresas interesadas en el proceso de contratación.



Razón por la cual la Entidad procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico a empresas del sector con la finalidad de lograr determinar un presupuesto oficial, acorde a los precios del mercado, tal como se puede evidenciar a continuación:



De acuerdo con las cotizaciones obtenidas por la Secretaría de Salud se realizó el estudio económico para obtener el presupuesto del contrato resultante, de acuerdo con los precios relacionados en las cotizaciones que se enuncian a continuación:

- *Cotización 1: EVENTOS CASA BLANCA NIT: 1.076.653.642*
 CEL: 311 234 14 77
 E-MAIL: Socarogo52@hotmail.com

ESTUDIO DE MERCADO EVENTOS CASA BLANCA:

COTIZACIÓN 1 EVENTOS CASA BLANCA

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	% IVA	VALOR IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	**DETALLE AGENDA:** Agenda argollada de 80 hojas de 14 cm de alto y 10 cm de ancho, hojas papel bond y tapa en Kraft. Que en la tapa lleve logo de la Alcaldía Municipal, frase alusiva al día del maestro y nombre del docente. Debe incluir esfero.	590	UNIDAD	$ 8.000	19%	$ 1.520	$ 9.520	$ 5.616.800
2	90101600 Servicios de banquetes y catering	**ALMUERZOS:** Almuerzo compuesto por dos proteínas de 150 gr cada una (carne de res, pollo o cerdo), porción de arroz 80 gr, papa en pure o papa francesa 100gr, porción de ensalada fresca y gaseosa vaso de 200 ml.	620	UNIDAD	$ 30.000	8%	$ 2.400	$ 32.400	$ 20.088.000
3	60121013 Decoración artística para paredes	**DECORACIÓN MESA PRINCIPAL:** Arco hecho en globos de 2.5 metros de alto y 3 de ancho, letrero de bienvenida, mesa principal en madera de mínimo 90 cm de alto x 150 de ancho con pastel decorativo hecho	1	UNIDAD	$ 400.000	19%	$ 76.000	$ 476.000	$ 476.000

		en foamy del día del maestro, adicional que tengan dos mesas auxiliares circulares metálicas.							
4	*14111600 Papel fantasía*	***MANILLAS:*** *PAQUETE DE MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK de 1" (1 pulgada) - PULSERAS VIP - BRASALETES DE PAPEL100 unidades SIN MARCA, Pulseras fabricadas en papel tyvek.*	*6*	*PAQUETE*	*$ 31.000*	*19%*	*$ 5.890*	*$ 32.000*	*$ 192.000*
5	*50182001 Ponqués pasteles o biscochos frescos*	***TORTA PARA CELEBRACIÓN:*** *Porción de torta tipo mantecada de 90 gr. cada una. Deberá ser entregada en plato individual con su respectiva servilleta y cubierto.*	*620*	*UNIDAD*	*$ 2.700*	*8%*	*$ 216*	*$ 2.916*	*$ 1.807.920*
6	*90111603 Salas de reuniones o banquetes*	***SALÓN PARA EVENTOS:*** *Espacio para llevar a cabo el evento con capacidad de 620 personas, que este destinado a ofrecer servicio para comensales, que cuente con servicios básicos (luz, agua, señal) más sonido, que tenga acceso a baños (mínimo 6) y cuente amplias zonas verdes. Que este ubicado en el Municipio de*	*1*	*UNIDAD*	*$ 2.500.000*	*0%*	*$ -*	*$ 2.500.000*	*$ 2.500.000*

		Ubaté o en sus alrededores con una distancia no mayor a 10 km de desplazamiento, que tenga parqueadero con capacidad para 150 vehículos.							
7	*90101500 Establecimientos para comer y beber*	***MONTAJE:** Silla plástica o en madera individual, mesa plástica o de madera agrupadas de a 6 a 10 personas por mesa para comensales, con su respectivo mantel y menaje. (Cubiertos y loza).*	*620*	*UNIDAD*	*$ 9.000*	*19%*	*$ 1.710*	*$ 10.710*	*$ 6.640.200*
8	*90131500 Actuaciones en vivo*	***SHOW MUSICAL:** Artista musical emulo, que brinde show de Crossover. Debe garantizar propia una cabina sonido, micrófono y pista musical.*	*1*	*HORA*	*$ 1.000.000*	*0%*	*$ -*	*$ 1.000.000*	*$ 1.000.000*
								SUB TOTAL	***$ 31.039.945***
								IVA	***$ 7.280.975***
								VALOR TOTAL INCLUYE IVA	***$ 38.320.920***

- *Cotización 2: PALERMO ENTERTAINMET NIT: 901655341-6*
 CEL: 313 332 87 36
 E-MAIL: Palermo.invest.latam@gmail.com

ESTUDIO DE MERCADO PALERMO ENTERTAINMET:

					COTIZACIÓN 2 PALERMO ENTERTAINMET				
ITEM	***CLASIFICACION UNSPSC***	***DESCRIPCION TECNICA***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***VALOR UNITARIO***	***% IVA***	***VALOR IVA***	***SUBTOTAL***	***VALOR TOTAL***

					ANTES DE IVA				
1	*14111500 Papel de imprenta y papel de escribir*	***DETALLE AGENDA:*** *Agenda argollada de 80 hojas de 14 cm de alto y 10 cm de ancho, hojas papel bond y tapa en Kraft. Que en la tapa lleve logo de la Alcaldía Municipal, frase alusiva al día del maestro y nombre del docente. Debe incluir esfero.*	*590*	*UNIDAD*	*$ 6.500,00*	*19%*	*$ 1.235*	*$ 7.735*	*$ 4.563.650,00*
2	*90101600 Servicios de banquetes y catering*	***ALMUERZOS:*** *Almuerzo compuesto por dos proteínas de 150 gr cada una (carne de res, pollo o cerdo), porción de arroz 80 gr, papa en pure o papa francesa 100gr, porción de ensalada fresca y gaseosa vaso de 200 ml.*	*620*	*UNIDAD*	*$ 20.000*	*8%*	*$ 1.600*	*$ 21.600*	*$ 13.392.000*
3	*60121013 Decoración artística para paredes*	***DECORACIÓN MESA PRINCIPAL:*** *Arco hecho en globos de 2.5 metros de alto y 3 de ancho, letrero de bienvenida, mesa principal en madera de mínimo 90 cm de alto x 150 de ancho con pastel decorativo hecho en foamy del día del maestro, adicional que tengan dos mesas auxiliares*	*1*	*UNIDAD*	*$ 336.134*	*19%*	*$ 63.865*	*$ 399.999*	*$ 399.999*

		circulares metálicas.							
4	*14111600 Papel fantasía*	***MANILLAS:*** *PAQUETE DE MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK de 1" (1 pulgada) - PULSERAS VIP - BRASALETES DE PAPEL100 unidades SIN MARCA, Pulseras fabricadas en papel tyvek.*	*6*	*PAQUETE*	*$ 29.412*	*19%*	*$ 5.588*	*$ 35.000*	*$ 210.000*
5	*50182001 Ponqués pasteles o biscochos frescos*	***TORTA PARA CELEBRACIÓN:*** *Porción de torta tipo mantecada de 90 gr. cada una. Deberá ser entregada en plato individual con su respectiva servilleta y cubierto.*	*620*	*UNIDAD*	*$ 2.315*	*8%*	*$ 185*	*$ 2.500*	*$ 1.550.000*
6	*90111603 Salas de reuniones o banquetes*	***SALÓN PARA EVENTOS:*** *Espacio para llevar a cabo el evento con capacidad de 620 personas, que este destinado a ofrecer servicio para comensales, que cuente con servicios básicos (luz, agua, señal) más sonido, que tenga acceso a baños (mínimo 6) y cuente amplias zonas verdes. Que este ubicado en el Municipio de Ubaté o en sus alrededores con una distancia no mayor a 10 km de desplazamiento, que tenga parqueadero con*	*1*	*UNIDAD*	*$ 1.500.000*	*0%*	*$ -*	*$ 1.500.000*	*$ 1.500.000*

		capacidad para 150 vehículos.							
7	*90101500 Establecimientos para comer y beber*	***MONTAJE:** Silla plástica o en madera individual, mesa plástica o de madera agrupadas de a 6 a 10 personas por mesa para comensales, con su respectivo mantel y menaje. (Cubiertos y loza).*	*620*	*UNIDAD*	*$ 8.750*	*19%*	*$ 1.663*	*$ 10.413*	*$ 6.456.060*
8	*90131500 Actuaciones en vivo*	***SHOW MUSICAL:** Artista musical emulo, que brinde show de Crossover. Debe garantizar propia una cabina sonido, micrófono y pista musical.*	*1*	*HORA*	*$ 500.000*	*0%*	*$ -*	*$ 500.000*	*$ 500.000*
							SUB TOTAL		***$ 23.143.085***
							IVA		***$ 5.428.625***
							VALOR TOTAL INCLUYE IVA		***$ 28.571.709***

- *Cotización 3: EVENTOS BOMBON*
 CEL: 311 234 14 77
 E-MAIL: licenciadohalarconrodriguez@gmail.com

ESTUDIO DE MERCADO EVENTOS BOMBON:

					COTIZACIÓN 3 EVENTOS BOMBON				
ITEM	***CLASIFICACION UNSPSC***	***DESCRIPCION TECNICA***	***CANTIDAD***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***VALOR UNITARIO ANTES DE IVA***	***% IVA***	***VALOR IVA***	***SUBTOTAL***	***VALOR TOTAL***

1	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	***DETALLE AGENDA:*** *Agenda argollada de 80 hojas de 14 cm de alto y 10 cm de ancho, hojas papel bond y tapa en Kraft. Que en la tapa lleve logo de la Alcaldía Municipal, frase alusiva al día del maestro y nombre del docente. Debe incluir esfero.*	590	UNIDAD	$ 10.000	19%	$ 1.900	$ 11.900	$ 7.021.000
2	90101600 Servicios de banquetes y catering	***ALMUERZOS:*** *Almuerzo compuesto por dos proteínas de 150 gr cada una (carne de res, pollo o cerdo), porción de arroz 80 gr, papa en pure o papa francesa 100gr, porción de ensalada fresca y gaseosa vaso de 200 ml.*	620	UNIDAD	$ 25.000	8%	$ 2.000	$ 27.000	$ 16.740.000
3	60121013 Decoración artística para paredes	***DECORACIÓN MESA PRINCIPAL:*** *Arco hecho en globos de 2.5 metros de alto y 3 de ancho, letrero de bienvenida, mesa principal en madera de mínimo 90 cm de alto x 150 de ancho con pastel decorativo hecho en foamy del día del maestro, adicional que tengan dos mesas auxiliares circulares metálicas.*	1	UNIDAD	$ 700.000	19%	$ 133.000	$ 833.000	$ 833.000

4	*14111600 Papel fantasía*	***MANILLAS:*** *PAQUETE DE MANILLAS DE SEGURIDAD TYVEK de 1" (1 pulgada) - PULSERAS VIP - BRASALETES DE PAPEL100 unidades SIN MARCA, Pulseras fabricadas en papel tyvek.*	*6*	*PAQUETE*	*$ 30.000*	*19%*	*$ 5.700*	*$ 35.700*	*$ 214.200*
5	*50182001 Ponqués pasteles o biscochos frescos*	***TORTA PARA CELEBRACIÓN:*** *Porción de torta tipo mantecada de 90 gr. cada una. Deberá ser entregada en plato individual con su respectiva servilleta y cubierto.*	*620*	*UNIDAD*	*$ 3.500*	*8%*	*$ 280*	*$ 3.780*	*$ 2.343.600*
6	*90111603 Salas de reuniones o banquetes*	***SALÓN PARA EVENTOS:*** *Espacio para llevar a cabo el evento con capacidad de 620 personas, que este destinado a ofrecer servicio para comensales, que cuente con servicios básicos (luz, agua, señal) más sonido, que tenga acceso a baños (mínimo 6) y cuente amplias zonas verdes. Que este ubicado en el Municipio de Ubaté o en sus alrededores con una distancia no mayor a 10 km de desplazamiento, que tenga parqueadero con capacidad para 150 vehículos.*	*1*	*UNIDAD*	*$ 2.000.000*	*0%*	*$ -*	*$ 2.000.000*	*$ 2.000.000*

7	*90101500 Establecimientos para comer y beber*	***MONTAJE:** Silla plástica o en madera individual, mesa plástica o de madera agrupadas de a 6 a 10 personas por mesa para comensales, con su respectivo mantel y menaje. (Cubiertos y loza).*	*620*	*UNIDAD*	*$ 15.000*	*19%*	*$ 2.850*	*$ 17.850*	*$ 11.067.000*
8	*90131500 Actuaciones en vivo*	***SHOW MUSICAL:** Artista musical emulo, que brinde show de Crossover. Debe garantizar propia una cabina sonido, micrófono y pista musical.*	*1*	*HORA*	*$ 700.000*	*0%*	*$ -*	*$ 700.000*	*$ 700.000*

SUB TOTAL	***$ 33.144.228***
IVA	***$ 7.774.572***
VALOR TOTAL INCLUYE IVA	***$ 40.918.800***

El presupuesto oficial para el proceso se estima a partir de las cotizaciones y revisión de precios, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por el Municipio.

*Así las cosas, el municipio procedió a estimar el valor del proceso contractual, luego de hacer un análisis de mercado con las tres cotizaciones presentadas por los distintos proveedores, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas por el Municipio. Dicho estudio arrojó los valores anteriormente presentados y se toma como referencia la cotización de menor valor, concluyendo que el presupuesto oficial del proceso contractual se estima en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($28.571.709) MCTE IVA INCLUIDO;** recurso el cual se encuentra respaldado con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP04290004, de fecha **29/04/2024** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.*

***RUBRO:** 2.3.2.02.02.008*
***FUENTE:** 110108 NOMBRE: LIBRE ASIGNACION*
1604 NOMBRE: SUPERAVIT FISCAL LIBRE DESTINACION
***VALOR:** $28.571.709*
***Meta 61:** Exaltar y reconocer la labor docente, así como sus prácticas pedagógicas, mediante iniciativas y capacitaciones.*
***N° Actividad del Plan de Acción: 1** Prestación de servicios logísticos para la celebración del día del maestro*

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN FINAL

4.1. Análisis de la exigencia de garantía.	*El contratista se debe comprometer a la constitución de la garantía única por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia Financiera, que garantice el amparo de los siguientes riesgos.*

Amparo	***Suficiencia***	***Vigencia***

		Cumplimiento del Contrato	*En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.*	*Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 3 Y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015*	

4.2. Experiencia requerida y otros requisitos técnicos	*Los proponentes deberán junto con su propuesta acreditar que cumplen con las siguientes condiciones de orden técnico:* ***EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA*** *Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Proponente deberá acreditar la experiencia con los documentos que certifiquen la ejecución de un (1) contrato suscrito, ejecutado y terminado con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios logísticos y/o suministro de alimentación, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido por la Entidad.* *Criterios diferenciales de experiencia para empresas MIPYME* *En virtud de lo estipulado en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, proveedores en condición de MIPYME, la entidad procederá a evaluar de conformidad los siguientes criterios:*

Número de contratos acreditados	*Porcentaje a certificar respecto del presupuesto oficial estimado*
1	*80%*

El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

El contrato o los contratos deberán estar terminados y liquidados en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante y constar el número del NIT y nombre de representante legal o contacto.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada. Es de aclarar que la Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la información aportada y Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.

Adicionalmente Cuando la experiencia a acreditar sean con entidades privadas el oferente deberá anexar factura en donde se evidencie lo siguiente: cliente, número de factura, valor facturado, ítems contratados, y cuando haya lugar a ello fecha de librada la factura, constancia de aceptación, entrega y resolución de la DIAN, si a ello hay lugar.

	NOTA 1. Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato. *NOTA 2. Con posterioridad al cierre del plazo de presentación de ofertas, no podrán adicionarse nuevos contratos a los ya relacionados, por considerarse esto como una adición y mejoramiento de la oferta presentada.* *NOTA 3. Para efectos de la evaluación solamente se tendrán en cuenta el número de contratos requeridos en el presente documento y relacionados en estricto orden en la foliación, los demás no serán tenidos en cuenta.* *NOTA 4. Cuando EL MUNICIPIO detecte inconsistencias que puedan dar lugar a falsedad, fraude, adulteración o cualquier tipo penal, en la información presentada, comunicará a las instancias pertinentes.* *NOTA 5. El Municipio se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información y certificaciones aportadas por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.*
4.3. Análisis del sector	*El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y post contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. De conformidad con lo dispuesto en el Titulo 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, la Alcaldía Municipal de la Villa de San Diego de Ubaté, adelantará un proceso de contratación Mínima Cuantía. La entidad estatal requiere,* ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO PARA LOS DOCENTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ."*** ***ANÁLISIS DE MERCADO*** *Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperada, se realizó un análisis de precios unitarios e Igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos los requisitos técnicos.* *Se procedió a consultar los precios de cada uno de los elementos y servicios a los proveedores existentes en el sector, determinando el presupuesto con base en el análisis de precios existentes en el mercado, los cuales se fundamentaron en las cotizaciones solicitadas a cada proveedor para determinar el valor unitario de cada uno de los elementos solicitados.* *Para el análisis de precios allegaron las siguientes cotizaciones por correo electrónico.*

COTIZACIONES		
EVENTOS CASA BLANCA *NIT: 1.076.653.642*	*Representante legal: SONIA CAROLINA ROJAS GÓMEZ* *Correo:soluccionesintegralesdigar@gmail.com* *Teléfono: 3103494986*	***$ 38.320.920***
PALERMO ENTERTAINMET *NIT: 901655341-6*	*Representante legal: LILIANA PATRICIA TORRES SANDOVAL* *CEL: 313 332 87 36* *E-MAIL: palermo.invest.latam@gmail.com*	***$ 28.571.709***
EVENTOS BOMBON	*Representante legal: JOSE ALEJANDRO FORERO* *CEL: 311 234 14 77* *E-MAIL: licenciadohalarconrodriguez@gmail.com*	***$ 40.785.800***

ESTUDIO DE LA OFERTA

	El ofrecimiento más favorable para la entidad se determinará teniendo en cuenta el precio más bajo, dentro de los parámetros de cumplimiento formuladas en la invitación Pública. ***SISTEMA DE PRECIOS*** *El proponente al presentar su propuesta debe tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y todos los demás gastos en que incurra el proveedor para la entrega de los bienes y/o servicios a prestar, las condiciones de pago y los demás factores que afecten el precio del bien y/o servicio.* *Cabe señalar que cualquier error u omisión en la estimación del valor del contrato o la incorrecta determinación y/o cuantificación de los factores que integran los costos de los bienes y/o servicios será asumida por cuenta del proponente.* ***VERIFICACIÓN (UNSPSC)*** *Se procedió a revisar la codificación de cada uno de los bienes y/o servicios requeridos en el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidos (UNSPSC)* *Además, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se realizó un análisis de precios e Igualmente se revisó contratos similares en fechas pasadas y de otros municipios de contratistas que realizaron el objeto contractual bajo todos.* *los requisitos técnicos, así como en los plazos de entrega y formas de pago que se establecerán en las condiciones del proceso:* *Se verifico en el SECOP encontrando los siguientes procesos con objetos similares:*

NUMERO DE PROCESO	*ENTIDAD*	*OBJETO*	*DEPARTAMENTO*	*VALOR*
SAMC MP 003 2024	*MUNICIPIO DE PAIPA*	*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO QUE GARANTICE LA EJECUCIÓN DE MANERA EFECTIVA DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE PAIPA*	*BOYACA*	*$ 79.690.115*
MC 042-2024	*ALCALDIA MUNICIPAL DE MELGAR*	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL MAESTRO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2024*	*TOLIMA*	*$ 35.000.000*

4.4 La indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial	*Así mismo se informa que la presente contratación SI () NO (x) es cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.2.1.8.5 del decreto 1082 de 2015*

4.5. Anexos	*Estudio previo SI (**X**) NO ()* *Certificación Banco de proyectos (Proyectos de inversión) SI (**X**) NO ()* *Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (**x**) NO ();*

Dado en la Villa de San Diego de Ubaté, a los veintiún (21) días del mes de mayo del 2025.

DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA
SECRETARIO DE SALUD
Municipio de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	*ELABORADO*	*REVISADO*	*APROBADO*
Nombres	***YEIMY KATEHRIN MOLANO***	***LUATANI MARTINEZ SERRANO***	***DANIEL HUMBERTO ARÉVALO SIERRA***
Cargo	*CPS PROF. ADMIN. SEC SALUD*	*CPS ASESOR JURÍDICO*	*SECRETARIO DE SALUD*
Fecha	*21/05/2025*	*21/05/2025*	*21/05/2025*
Firma			